



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2022- MPCH

Chincheros, 25 de abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008, de fecha 25 de abril del 2022, donde se trató en agenda la Resolución N° 0386-2022-JNE de fecha 05 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°001-2022-MPCH de fecha 07 de enero del 2022 se APRUEBA el Cuadro de COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL AÑO 2022 de la Municipalidad Provincial de Chincheros donde se designó como presidente de la **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL** al Regidor **Q.E.D** Octavio Alejandro Rivera Luna y a la vez se le designo como Vicepresidente de la **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PROCURADURÍA MUNICIPAL**;

Que, el Regidor Octavio Alejandro Rivera luna tuvo su deceso el día 22 de marzo del 2022 conforme reza en el acta de defunción;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2022-MPCH de fecha 29 de marzo del 2022 se **DECLARA LA VACANCIA** en el cargo del regidor de don OCTAVIO ALEJANDRO RIVERA LUNA, por causal de muerte, prevista en el numeral 1 del artículo 22° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; conforme a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo;

Que, mediante Resolución N° 0386-2022-JNE resuelve dejar sin efecto la credencial otorgada a don Octavio Alejandro Rivera Luna en el cargo de regidor del Concejo Provincial de Chincheros, departamento de Apurímac, con motivo de las elecciones Regionales y Municipales 2018, por causa de muerte, prevista en el numeral 1 del artículo 22 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y CONVOCA a doña Silvia Enciso Palomino, identificada con DNI N° 71127286, para que asuma el cargo de regidora del Concejo Provincial de Chincheros, departamento de Apurímac, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2019-2022, para lo cual se le otorgara la credencial que la faculta como tal;

Que, de conformidad con el numeral 15, artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y Especiales conforme a su reglamento;

Que, el inciso 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de sus atribuciones de los regidores de "integrar", concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal";

Que, habiéndose sometido a debate y la votación correspondiente el concejo municipal considera que es importante incorporar a la Regidora Silvia Enciso Palomino a las Comisiones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Ordinarias en reemplazo del regidor Q.P.D Octavio Alejandro Rivera Luna por ser necesarios para el trabajo municipal durante el año 2022;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR a la Regidora **SILVIA ENCISO PALOMINO** a las Comisiones Ordinarias en reemplazo del regidor Q.P.D Octavio Alejandro Rivera Luna por ser necesarios para el trabajo municipal durante el año 2022, conforme detallamos a Continuación:

- **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.**
 - ❖ Presidente: Regidora, **Silvia Enciso Palomino.**
 - ❖ Vicepresidente: Regidora, Linet Mariela Alarcón Torres.
- **COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y MARGESÍ MUNICIPAL:**
 - ❖ Presidente: Regidor, Alejandro Arroyo Quispe.
 - ❖ Vicepresidente: Regidora, **Silvia Enciso Palomino.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y diferentes instancias de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO TERCERO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

✓ GNR/rvrb.	
○ DISTRIBUCIÓN:	
Gerencia	01
REGIDORES	01
OFICINAS	02
Imagen	01
CICI	01


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHINCHEROS - APURÍMAC

 Nilo G. Najarro Rojas
 ALCALDE